
	Proceso de Apoyo	Código	GJUR-DI-001	
	Proceso Gestión Jurídica			
	Política de Defensa Judicial.	Versión	1	




**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

POLÍTICA DE DEFENSA JUDICIAL.

Bogotá, D.C.,
(JUNIO DE 2019)



La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV

	Proceso de Apoyo	Código	GJUR-DI-001
	Proceso Gestión Jurídica		
	Política de Defensa Judicial.	Versión	1

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3.
2.	OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA.....	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
3.	MARCO JURÍDICO DE LA POLÍTICA.....	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
4.	METODOLOGÍA.....	6
5.	MATRIZ IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD LITIGIOSA Y CASOS REITERADOS.....	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
6.	RESUMEN CAUSAS GENERALES.....	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
7.	PLAN DE ACCIÓN POLÍTICA.....	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
8.	MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
9.	CONCLUSIONES.....	16.

La impresión de este documento se considera *Copia No Controlada* La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>BOGOTÁ</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Proceso de Apoyo	Código	GJUR-DI-001	 SIG UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL
	Proceso Gestión Jurídica			
	Política de Defensa Judicial.	Versión	1	

1. INTRODUCCIÓN



Más de 300 billones de pesos y una cifra superior a las 500.000 reclamaciones judiciales, contra el nivel central del Estado, para el caso de Bogotá D.C., se cuentan al inicio de la actual administración (2016-2019), más de 18 billones de pesos y un número mayor a 30.000 demandas en contra de la ciudad, datos que reflejan de manera elocuente la situación alarmante en que se encuentran las finanzas públicas en el país y en su ciudad capital, como consecuencia de los eventuales resultados litigiosos en que se podrían ver comprometidas las entidades estatales, todo ello, en un escenario de enormes necesidades sociales por satisfacer y con recursos limitados para dar respuesta a las mismas, lo que ha exigido de sus instituciones nacionales y locales una respuesta integral que atienda esta problemática, para ello, en el nivel nacional de gobierno se ha creado la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y en Bogotá D.C., la Secretaría Jurídica Distrital, como entes responsables de la generación de políticas públicas que incidan en la reducción del daño antijurídico y la elaboración de estrategias que permitan una mejor defensa judicial en todos los niveles de gobierno.

La correcta implementación de una política de defensa judicial, parte del entendido de que la misma es una herramienta poderosa de administración pública en la que asuntos que podrían ser decididos por los jueces, ni siquiera lleguen a esa instancia porque previamente se evitan por la propia entidad, dicho en otros términos, permite resolver problemas administrativos o de otra índole antes que pasen a reclamaciones o demandas en los estrados judiciales que signifiquen afectaciones patrimoniales a las entidades públicas colombianas y disminuciones litigiosas para las mismas.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV-, es una entidad adscrita a la Secretaria Distrital de Movilidad que transformó a la antigua Secretaria de Obras Públicas (Artículo 106 del Acuerdo 257 de 2006), encargada de “programar y ejecutar los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local; suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la malla vial del Distrito Capital; programar y ejecutar las acciones necesarias para atender las situaciones imprevistas que dificulten la movilidad; y atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades como la secretaria de ambiente y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias”.

Dado su escaso término de existencia, la UAERMV se considera una entidad de baja litigiosidad, circunstancia que ponen el acento de la administración en la naturaleza preventiva

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	Proceso de Apoyo	Código	GJUR-DI-001	
	Proceso Gestión Jurídica			
	Política de Defensa Judicial.	Versión	1	

de la política pública del daño antijurídico, reflejando la voluntad de la entidad en resolver integralmente situaciones administrativas, técnicas o jurídicas que pueden ser atendidas por la propia administración, antes que ser definidas en instancias judiciales y como parte de un principio orientador de administración pública en la que las soluciones a las controversias con los particulares y aún con las propias entidades públicas sean oportunas y efectivas en beneficio del conjunto social de la ciudad, teniendo como marcos de referencia, el plan de desarrollo de Bogotá D.C. “Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020” y la misión, objetivos estratégicos, marcos normativo e institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA

Prevenir aquellas situaciones administrativas, técnicas, jurídicas o de cualquier otra índole que puedan significar reclamaciones judiciales o demandas contra los intereses de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV-.



3. MARCO JURÍDICO

Desde la Constitución Política de Colombia de 1991, al consagrarse la figura del responsabilidad patrimonial del Estado, se prevé que en el marco del Estado Social de Derecho en que se erige nuestro país, la rama ejecutiva del poder público y la función administrativa deben atender los fines esenciales del Estado y estar puestos al servicio de los intereses generales y en donde la administración pública, en procura de la materialización de los principios constitucionales y la satisfacción de los derechos y deberes del conjunto social, debe propugnar por la defensa de los intereses litigiosos y la formulación e implementación de políticas públicas que prevengan el daño antijurídico de las entidades estatales.

En efecto, el artículo 90 constitucional con relación a la responsabilidad patrimonial del Estado establece lo siguiente:

“Art. 90. El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas. En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquél deberá repetir contra éste”.

La Constitución Política de 1991 con relación a la función administrativa preceptúa:

	Proceso de Apoyo	Código	GJUR-DI-001	
	Proceso Gestión Jurídica			
	Política de Defensa Judicial.	Versión	1	

“Art. 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)”



La ley 1444 de 2011 creó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, entidad descentralizada del orden nacional, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho y que tiene como objetivo la estructuración, formulación, aplicación, evaluación y difusión de las políticas de defensa judicial, así como la defensa y protección efectiva de los intereses litigiosos de la Nación en las actuaciones judiciales de las entidades públicas.

El decreto ley 4085 de 2011 al establecer la estructura y objetivos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, le señala a la agencia entre otras funciones la de formular, aplicar, evaluar y difundir las políticas públicas en materia de prevención de las conductas públicas antijurídicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, la defensa jurídica pública y la protección efectiva de los intereses litigiosos del Estado, así como diseñar y proponer estrategias, planes y acciones en esta materia para la prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, el daño antijurídico y la extensión de sus efectos.

En el Distrito Capital de Bogotá, el acuerdo distrital 638 del 31 de marzo de 2016 creó el sector Administrativo de Gestión Jurídica integrado por la Secretaría Jurídica Distrital, asignándole la misión de formular, adoptar, ejecutar, liderar, dirigir, coordinar, orientar y evaluar las políticas de gerencia jurídica y de prevención del daño antijurídico para la defensa de los intereses del Distrito Capital, posteriormente, el decreto 323 del 02 de agosto de 2016 al establecer la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, le señala, entre otras funciones la de definir, adoptar y ejecutar las políticas en materia de gestión judicial y de política de prevención del daño antijurídico del Distrito Capital.

El acuerdo distrital 257 de 2006 transformó la Secretaria de Obras Públicas en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV-, encargándole: “programar y ejecutar los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local; suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la malla vial del Distrito Capital; programar y ejecutar las acciones necesarias para atender las situaciones imprevistas que dificulten la movilidad; y atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	Proceso de Apoyo	Código	GJUR-DI-001	
	Proceso Gestión Jurídica			
	Política de Defensa Judicial.	Versión	1	

entidades como la secretaria de ambiente y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias”.

En desarrollo normativo del acuerdo 257 de 2006, la alcaldía mayor de Bogotá expidió el decreto 011 de 2010, a través del cual estableció la estructura organizacional y funciones, así como la planta de empleos respectiva de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial- UAERMV-.

El decreto 1716 de 2009 en relación con el papel de los comités de conciliación de las entidades estatales y su rol en la elaboración de la política de defensa judicial de las instituciones públicas, lo define en los siguientes términos:

“Art.16. El Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre política de defensa judicial y defensa de los intereses de la entidad (...)”



Al momento de formular e implementar la política de defensa judicial por parte de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, la secretaria Jurídica del Distrito, ni la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no han dado los lineamientos para la construcción de esta política pública; sin embargo como se expondrá más adelante en el trabajo metodológico de esta política, se ha tenido el soporte de la normatividad y manual elaborados por las diferentes entidades citadas, circunstancia que ha permitido avanzar en los propósitos de elaboración de este documento.

4. METODOLOGÍA

Para la construcción de la política de defensa judicial de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV-, se tomaron en cuenta los procedimientos y la normativa diseñados por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado- ANDEJ, entre los que resaltamos, los siguientes:

- Manual para la Elaboración de Políticas de defensa judicial (documento especializado de junio de 2014).
- La Circular Externa No. 03 del 20 de junio de 2014 “Metodología para la formulación e implementación de políticas de prevención”.
- La Circular Externa No. 06 del 06 de julio de 2016 “Lineamientos para el seguimiento a la formulación e implementación de las políticas de defensa judicial”.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	Proceso de Apoyo	Código	GJUR-DI-001	
	Proceso Gestión Jurídica			
	Política de Defensa Judicial.	Versión	1	

- La Circular Externa No. 09 del 11 de marzo de 2015 “Lineamientos sobre política de defensa judicial en materia de contratación estatal y estrategias generales de defensa jurídica”.
- Guía para la generación de política de prevención de daño antijurídico (documento especializado de marzo de 2013).
- “Paso a Paso” y “Matrices” para la elaboración de políticas de política de defensa judicial (Mayo de 2016).

Partiendo de las particularidades y misionalidad de la UAERMV, expuestas en apartados anteriores, se diligenciaron las matrices que para el efecto ha elaborado el “paso a paso” de ésta política que en aplicación de los principios constitucionales de coordinación, complementariedad, concurrencia y subsidiariedad, entre los diferentes niveles de gobierno, apoyan la formulación de este instrumento, aplicado a una entidad del nivel central de la administración distrital.

Las matrices o “paso a paso” elaborados en la construcción de esta política fueron las siguientes:



- Identificación actividad litigiosa: Se tuvo en cuenta como criterio orientador, las reclamaciones presentadas. También hace parte integral de esta política pública los antecedentes y/o actas de reuniones adelantadas por las distintas dependencias de la UAERMV que aportaron a la construcción de esta matriz de identificación de actividad litigiosa.)
- Análisis de Causas Primarias o Subcausas: A partir del inventario de riesgos identificados en la UAERMV se hizo una labor de priorización y análisis de las causas primarias, generando con ello la propuesta de formulación de varias causas generales, poniendo el acento en la actividad contractual de la entidad, pero también acatando las recomendaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, en la consideración del contrato realidad como una causa a prever de eventuales daños antijurídicos en contra de las instituciones que integran el distrito capital.

5. IDENTIFICACION ACTIVIDAD LITIGIOSA-ESTUDIO DE CASOS REINTERADOS.

5.1. Riesgos y causas identificadas.

1. SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPALIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	Proceso de Apoyo	Código	GJUR-DI-001	
	Proceso Gestión Jurídica			
	Política de Defensa Judicial.	Versión	1	



Desconocimiento del ejercicio de supervisión.
Inaplicación manual de supervisión.
Falta de idoneidad de funcionarios y contratistas que ejercen la supervisión
Falta de capacitación para el ejercicio de supervisión.
Poco conocimiento en contratación estatal
Inexistencia de herramientas tecnológicas para ejercer la supervisión.
Inexistencia de controles que permitan generar alertas sobre la ejecución.
Incumplimiento de requisitos de legalización y ejecución de los contratos
Desconocimiento e inaplicación del proceso de declaratoria de incumplimiento contractual.
Desconocimiento del ejercicio de supervisión.
Inaplicación manual de supervisión.
Falta de idoneidad de funcionarios y contratistas que ejercen la supervisión
Falta de capacitación para el ejercicio de supervisión.
Poco conocimiento en contratación estatal
Inexistencia de herramientas tecnológicas para ejercer la supervisión.
Inexistencia de controles que permitan generar alertas sobre la ejecución.
Incumplimiento de requisitos de legalización y ejecución de los contratos
Desconocimiento e inaplicación del proceso de declaratoria de incumplimiento contractual.

2. ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS

Falta de claridad en la identificación de las necesidades de la entidad
Deficiencia en el análisis del sector que conllevan a requerimientos técnicos de difícil cumplimiento
Costos fuera del promedio del mercado
Falta de conocimiento en contratación
Requisitos habilitantes o criterios de ponderación confusos que afectan la selección objetiva del contratista
Inadecuada definición del alcance contractual.
Desconocimiento e incumplimiento de la norma en el desarrollo de los procesos de contratación.
Adelantar los procesos de contratación sin contar con el requerimiento de los organismos de seguridad y direcciones de la Secretaría

3. PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV

	Proceso de Apoyo	Código	GJUR-DI-001	
	Proceso Gestión Jurídica			
	Política de Defensa Judicial.	Versión	1	

Inaplicación de protocolos al interior de entidad que pueden poner en riesgo la integridad o la vida de los funcionarios y ciudadanos en general.
Inaplicación o desconocimiento de procedimientos de los procesos misionales o de apoyo de la entidad.



4. CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS
Asignación de inventarios a contratistas
Exigencia de cumplimiento de horario
Obligaciones contractuales que no corresponden con lo realmente ejecutado
Solicitud y otorgamiento de permisos e incapacidades médicas

5. SELECCIÓN DE PERSONAL DE APOYO
Se contratan profesionales y asistentes que desconocen el entorno de las actividades que se realizan al interior de la entidad
No se tiene en cuenta el criterio del director o jefe de oficina para la selección del personal.

6. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SELECCIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
No cumplimiento de requisitos de ley en la verificación de requisitos y documentos precontractuales.
No vigencia de la garantía de cumplimiento, responsabilidad civil y cualquier otra que ampare la ejecución contractual.

7. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
Solicitud, recepción y aprobación de bienes y servicios no contratados
Seguimiento inadecuado a la ejecución del contrato por parte del supervisor. Desconocimiento e inaplicación del proceso de declaratoria de incumplimiento contractual.
Desconocimiento e inaplicación del proceso de declaratoria de incumplimiento contractual.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	Proceso de Apoyo	Código	GJUR-DI-001	
	Proceso Gestión Jurídica			
	Política de Defensa Judicial.	Versión	1	

8. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Cambios en el PAA que desconocen las necesidades reales por atender adquisiciones de último momento.

No se atienden los tiempos establecidos para las contrataciones y se afecta la misión de la entidad.

9. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Cambios en el PAA que desconocen las necesidades reales por atender adquisiciones de último momento.

No se atienden los tiempos establecidos para las contrataciones y se afecta la misión de la entidad.

10. RECLAMACIONES DE TERCEROS

Se aplica los procedimientos legales para la conciliación con terceros

Se tiene en cuenta la extensión jurisprudencial para la conciliación con terceros

11. FALTA DE EXPEDICIÓN CRP

Se solicita de manera oportuna el CRP a la dependencia competente

Solicitado a la entidad competente, el CRP es expedido oportunamente

12. DERECHOS DE PETICIÓN

Deficiencia en los puntos de control.



Existe un mecanismo que permita determinar el responsable de coordinar cuando hay varias direcciones u oficinas involucradas en la respuesta.

Hay seguimiento a los términos de respuesta

13. MANEJO DE INFORMACIÓN AL INTERIOR DE LA ENTIDAD

Hay avance en la implementación del sistema la entidad de gestión de seguridad de la información.

Hay procedimientos para el gobierno de TICS

	Proceso de Apoyo	Código	GJUR-DI-001	
	Proceso Gestión Jurídica			
	Política de Defensa Judicial.	Versión	1	

14. DEMANDAS LABORALES POR EL TEMA DE SOLIDARIDAD



No se hicieron los procedimientos legales pertinentes como contratistas de transacción firmados o conciliaciones cerradas y aprobadas para tratar el tema de trabajadores de un contratista interno quien no pago sus prestaciones sociales.

Condenas en primera instancia de estos procesos los cuales se listan en el cuadro siguiente:

14.1 Cuadro condenas laborales por solidaridad:

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACCION JUDICIAL	CUANTIA
2014 - 179	EDGAR ARIAS RAMIREZ Y DOLME ROJAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	DECLARA LA EXISTENCIA DEL CONTRATO DE TRABAJO Y CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A LOS DEMANDANTES PRESTACIONES SOCIALES, VACACIONES, INDEMNIZACIÓN MORATORIA Y COSTAS.. DECLARA LA SOLIDARIDAD CON EL CONSORCIO LUZ Y CONDENA ALA PREVISORA S.A A RESPONDER HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO. REMITIR AL SUPERIOR POR APELACIÓN DE LA PARTE DEMANDADA Y LA LLAMADA EN GARANTÍA.	\$ 26.461.735
2014 - 380	LUIS ALFONSO VIGOYA Y VICTOR SANDOVAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	DEMOSTRADO A FAVOR, SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA CONDENA A LA PARTE DEMANDADA. (BJ)	\$ 273.359
2014 - 457	JULIO ALBERTO SUAREZ Y JOSE CRISTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	DEMOSTRADO A FAVOR, SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA CONDENA A LA PARTE DEMANDADA. (BJ) 03 DIC 2018	\$ 272.796

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Proceso de Apoyo	Código	GJUR-DI-001	
	Proceso Gestión Jurídica			
	Política de Defensa Judicial.	Versión	1	

2014 - 545	<p>TUVO AUDIENCIA EN TRIBUNAL EL 12 DE MARZO DONDE SE CONFIRMO FALLO DE PRIMERA CONDENANDO A LA UNIDAD POR SOLIDARIDAD. CONFIRMASE CONSTITUYO EN AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO. SE RESOLVIO CONDENAR A LA UNIDAD DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL Y FIDUPREVISORA S.A. COSTAS A CARGO DE LAS MISMAS. SE CONCEDIO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LAS DEMANDADAS. FEBRERO 2018</p>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	<p>SE CONSTITUYO EN AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO. SE RESOLVIO CONDENAR A LA UNIDAD DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL Y FIDUPREVISORA S.A. COSTAS A CARGO DE LAS MISMAS. SE CONCEDIO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LAS DEMANDADAS. FEBRERO 2018</p>	\$ 26.401.398
2014 - 595	BERNARDO FELICIANO Y ERMENESIAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	<p>CONDENO A CORTAZAR, ASFALTOS, U.M.V. Y PREVISORA S.A., ABSOLVIO A LA ALCALDIA DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD. CONCEDIO RECURSO DE APELACION. EXP CON EA</p>	\$ 16.562.320
2015 - 250	JOSE OSWALDO SALCEDO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	SI, PRUEBA CAFESALUD NO APORTADA, APORTADA EN TRIBUNAL	\$ 25.668.082
2014-223	TIRSO COPETE ARIAS-GUILLERMO SANCHEZ BEJARANO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	<p>SE CONSTITUYO EN AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO. SE RESOLVIO CONDENAR A LA UNIDAD DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL Y FIDUPREVISORA S.A. COSTAS A CARGO DE LAS MISMAS. SE CONCEDIO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LAS DEMANDADAS. FEBRERO 2018</p>	\$ 27.301.029

6. RESUMEN DE CAUSAS GENERALES Y CASOS REITERADOS.

A partir de la identificación de los riesgos y causas, se procedió a elaborar una tabla de causas generales y niveles de frecuencia para cada uno de los elementos que componen dicho instrumento, arrojando una relación de priorización, a tener en cuenta para los pasos siguientes de la política de defensa judicial.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	Proceso de Apoyo	Código	GJUR-DI-001	
	Proceso Gestión Jurídica			
	Política de Defensa Judicial.	Versión	1	

El listado de causas generales atiende la metodología propuesta por el “e-kogui” o Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, reglamentado por el decreto 2052 de 2014, como parte de las tareas asignadas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y que ante la ausencia de una normatividad y unos procedimientos definidos en el distrito capital, han servido de soportes orientadores en la construcción de la política pública de defensa judicial de la -UAERMV-.


La Oficina Asesora Jurídica de la unidad adelantó una labor de priorización y/o análisis de causas generales con el propósito de a partir de la información suministrada por la matriz de riesgos, evaluar las causas primarias relacionadas con estas causas generales y determinar las fallas administrativas o de cualquier índole que puedan ser evitadas como eventuales daños antijurídicos de la entidad.

En el examen o análisis de causas también se tuvo en cuenta los lineamientos de la Secretaría Jurídica Distrital de la ciudad en el sentido de priorizar como causas de litigiosidad en las instituciones distritales de Bogotá, la consideración del contrato realidad como una causa significativa en el volumen de casos de la política de defensa judicial de las entidades públicas de la capital.

El examen de causas de la -UAERMV-, no priorizó una única causa general, sino que tuvo en cuenta otros elementos a fin de construir un plan de acción o una política pública de defensa judicial más incluyente y que juntara más aspectos relevantes en el propósito de adelantarse a los eventuales litigios contra la unidad.

Así las cosas, las causas de mayor riesgo litigioso contra la -UAERMV- en el futuro según la ficha técnica aplicada en cada jefatura de la entidad son en su orden:

- a. **El tema laboral:** En especial lo relacionado con los procesos laborales cuya pretensión es la solidaridad laboral, frente a los cuales LA Unidad de Mantenimiento Vial cuenta en el momento con siete (7) condenas, de las cuales tres (3) están en firme. Además, se encuentran en trámite alrededor de noventa (90) procesos sobre el mismo tema.
- b. **Contractual:** Las mayores cantidades de obra y los ítems no previstos, que son los que más demandan a la entidad.
- c. **Daños a terceros:** Si bien estos pueden estar cubiertos, en algunos tópicos, no se encuentran asegurados.
- d. **Contrato realidad:** Exigencia de horarios y permisos a contratos de prestación de servicios. Alta probabilidad de condena a un futuro no lejano.

	Proceso de Apoyo	Código	GJUR-DI-001
	Proceso Gestión Jurídica		
	Política de Defensa Judicial.	Versión	1

7. PLAN DE ACCION DE LA POLITICA DE PREVENCION DE DAÑO ANTIJURICO

La política de política de defensa judicial de la -UAERMV- es la respuesta institucional de la entidad, frente a los riesgos identificados por las áreas técnicas y de apoyo de la misma, así como del concurso de las demás herramientas de planificación y de gestión conducentes a una gerencia pública transparente, moderna, incluyente y participativa, armónica con la misionalidad de la Secretaría y el Plan de Desarrollo de Bogotá “Bogotá, Mejor para Todos” en que se prioriza la acción administrativa previa, sobre la restaurativa o reparadora, derivada de las acciones judiciales y de los requerimientos de la comunidad, que desde sus propias capacidades instaladas evita y previene los eventuales riesgos y costos de los procesos ante la rama jurisdiccional del poder público.



De conformidad con la metodología de construcción propuesta de la política, la que toma sus bases desde la formulación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el PLAN de acción de la política de defensa judicial, es la misma propuesta de política de defensa judicial, como se desprende de la comprensión del texto “Paso a Paso para la elaboración de una Política de Política de defensa judicial”, del que extraemos el siguiente aparte:

3. Paso Tres: elaborar el plan de acción 3.1. Contenido: el plan de acción para resolver o mitigar las causas primarias que ocasionen o puedan ocasionar daños antijurídicos es la propuesta de política”

A partir de las causas primarias identificadas, el Plan de Acción o la Política propiamente dicha, definen las medidas concretas que van a mitigar o corregir las causas en mención, medidas que deben tener coherencia con la determinación y priorización adelantados en el paso anterior; se establece a renglón seguido el mecanismo de implementación, qué responde a la pregunta orientadora de ¿Cómo? se van a adelantar las medidas propuestas; en el mismo sentido, la política debe tomar en consideración el aspecto temporal o cronológico, es decir el ¿Cuándo? medido en fechas precisas de ejecución, que hagan tangible la medición del Plan de Acción formulado.

La política debe indicar además un responsable(s) de la implementación de la política o responder a la pregunta esencial: (¿Quién?), más allá del rol a desempeñar por el Comité de Conciliación y la Oficina Asesora jurídica de la UAERMV, como escenario de discusión y análisis de la política muchas veces referida. Como toda política pública, la política de defensa judicial, debe tener unos recursos, para ser eficaz y cumplir los propósitos de su diseño, este asunto responde a la pregunta de ¿Con qué? elementos debe disponerse para llevar a cabo las medidas propuestas en este plan, estos recursos pueden ser financieros, humanos o administrativos.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>BOGOTÁ</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Proceso de Apoyo	Código	GJUR-DI-001	
	Proceso Gestión Jurídica			
	Política de Defensa Judicial.	Versión	1	

Para el caso que nos atañe, se tuvo en consideración los principios del derecho administrativo colombiano de economía y austeridad en el gasto y con los recursos disponibles de la propia entidad, se van a acometer las actividades propias de la política, finalmente en aplicación del principio de publicidad, se propone una estrategia de divulgación de la política de defensa judicial, que involucre a las dependencias directamente relacionadas con la misma, pero que también se extienda a los demás servidores públicos de la entidad, así como a los demás usuarios o personas que se relacionen con la UAERMV.

El plan de acción debe elaborarse por parte de la Oficina Asesora Jurídica dentro de los dos (2) meses siguientes a la expedición de la misma en el siguiente formato:



Nombre de la Entidad		PLAN DE ACCION				
Causas Primarias	Medida. ¿Qué Hacer?	Mecanismo ¿Cómo hacerlo?	Cronograma ¿Cuándo hacerlo?	Responsable ¿Qué Hacer?	Recursos ¿Quién lo va hacer?	Divulgación

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACION POLITICA DE DEFENSA JURIDICA.

La política pública de defensa judicial de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV-, como cualquier política de su misma naturaleza, requiere ser seguida y evaluada, fundamentalmente por dos (2) razones esenciales: primero porque debe retroalimentar el ciclo de la propia política, en efecto, a partir de los enfoques de la Nueva Gerencia Pública y de la Gestión Orientada a Resultados, en la que el Plan de Acción que se construya debe ser medido, para ello se proponen unos indicadores de gestión, resultado e impacto que puedan ser cuantificados y que como consecuencia de lo anterior, provean información útil hacia futuro respecto de los resultados de la misma, sobre el principio de evaluación de su efectividad y pertinencia en la institucionalización de dichas prácticas.

El seguimiento y evaluación de la política de defensa judicial, debe arrojar resultados concretos en disminución de riesgos de demandas y niveles de litigiosidad de la UAERMV, partiendo también del supuesto que los contenidos del plan de acción, no son un sistema pétreo que no requiera ajustes en alguno de los pasos de su elaboración, como en la construcción de los planes de acción futuros, circunstancias que en su oportunidad deberán ser objeto de estudio y análisis del Comité de Conciliación de la entidad y la Oficina Asesora jurídica, permitiendo con ello, contribuir a la mejora y eficacia, eficiencia y transparencia en los alcances de la política.

La impresión de este documento se considera *Copia No Controlada* La versión vigente se encuentra en la intranet *SISGESTION* de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	Proceso de Apoyo	Código	GJUR-DI-001	 SIG <small>UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL</small>
	Proceso Gestión Jurídica			
	Política de Defensa Judicial.	Versión	1	

De otro lado, habida cuenta de que para el caso concreto de la UAERMV, se propuso a manera de identificación de actividad litigiosa la matriz de riesgos, los resultados esperados de la implementación de esta política pública tienen un matiz eminentemente preventivo, con lo que se buscan evitar a futuro la existencia de demandas o asuntos a resolver en sedes judicial o administrativa en la que se pudiese ver involucrada la entidad, con ocasión de la ocurrencia de los hechos o actuaciones administrativas.

Como los demás elementos estructurantes en la construcción de la política pública de defensa judicial de la UAERMV, la matriz o paso cuarto referidos al seguimiento y evaluación de la política, tiene al Comité de Conciliación de la entidad y a la Oficina Asesora jurídica, como las encargadas del análisis y decisión en cada uno de los aspectos discutidos, alimentándose también por los aportes de la Oficina de Control Interno.



El seguimiento al cumplimiento de la Política se realizará a los tres meses siguientes a la fecha de expedición del plan de acción en el siguiente formato:

Nombre de la Entidad				
SEGUIMIENTO Y EVALUACION				
Insumo Plan de acción		Evaluación		
Causas Primarias	Mecanismo	Indicador de Gestión	Indicador de Resultado	Indicador de Resultado

9. CONCLUSIONES

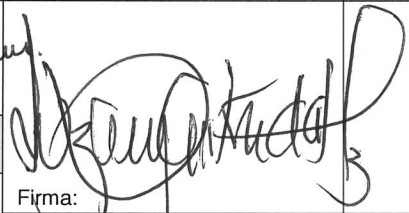

- El proceso de construcción o pasos de elaboración de la política de defensa judicial de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV-, tuvo un componente participativo en el que estuvieron involucradas las jefaturas de los distintos procesos de la entidad, bajo el acompañamiento permanente de la Oficina Asesora Jurídica.
- La identificación de la actividad litigiosa, como insumo inicial en el proceso de construcción de la política de defensa judicial tuvo énfasis en los riesgos determinados por las áreas misionales y de apoyo, más que en las demandas o reclamaciones judiciales obrantes en contra de los intereses de la entidad.
- La política de defensa judicial de la UAERMV refleja la voluntad y propósitos de la administración de la entidad en promover una cultura de gestión pública que priorice las acciones preventivas sobre las restaurativas o reparadoras en la definición de asuntos sometidos a resolución en instancias judiciales o administrativas.
- La política de defensa judicial de la -UAERMV-, no es documento definitivo o que no admita mejoras o correcciones futuras, por el contrario, establece mecanismos de elaboración de

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>1927-2012</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Proceso de Apoyo	Código	GJUR-DI-001	
	Proceso Gestión Jurídica			
	Política de Defensa Judicial.	Versión	1	

los planes de acción y de seguimiento y evaluación, que a partir de indicadores y con base en la misión, objetivos y funciones de la entidad, que le permiten hacer los ajustes correspondientes en la procura de tener una política pública actualizada y vigente en el marco de los propósitos de la misma.

- La política de defensa judicial de la -UAERMV-, toma en cuenta las orientaciones y normatividad más importantes desarrolladas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no obstante, se espera la remisión de los lineamientos de la Secretaría Jurídica Distrital en esta materia para ser incorporados en los soportes futuros de esta política pública.
- En las fichas desarrolladas encontramos que la calificación que le dan los jefes a los diferentes eventos, son bastante alta, razón por la cual se requiere el establecimiento urgente de las reglas y demás para poder resaltar la prevención del daño antijurídico.

Elaborado y/o Actualizado por EQUIPO OPERATIVO SIG del Proceso:	Validado por RESPONSABLE DIRECTIVO SIG del Proceso:	Aprobado por:
WILSON JAVIER VARGAS LEYVA / YEIMMY LILIANA MATIZ PINILLA Contratistas / Proceso Gestión Jurídica	 Firma:	 Firma:
CLARA INES SALCEDO ROJAS Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación		

CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	APROBADO Representante de la Alta Dirección SIG
1	Política Aprobada.	Junio 2019	Jefe Oficina Asesora de Planeación

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV